MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1007

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 08/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.,EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 414.924.

Asunción, 15 de Diciembre del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 414.924.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES / DG N° 5280/2023, de fecha 16 de setiembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 08/2023, suscripto con la firma INDEX S.AC.I., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 414.924.

Que, el pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDO D.O.C. N° 259/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual mencionan: "... en el marco del proceso de referencia a fin de solicitar el impulso para el inicio de la gestión de extensión de vigencia de los contratos suscriptos, con vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la adjudicación ha dado en fecha 29/11/22, según resolución DGAF N° 2619/22, y la planificación de la DGGIES corresponde a una ejecución plurianual según el plan de entregas del requerimiento. Lo solicitado es a fin de proceder a los trámites administrativos de comunicación de la Adjudicación, Migración, Certificación Presupuestaria y gestión para la obtención de Códigos de Contratación/Plurianual" ... (Sic.)

Que, el porcentaje de ejecución contractual es del 40%.

Que, al respecto la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 establece en su Art. 9° que: Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a la regla del artículo 9° inc. *d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.* (Sic.)

Que, el Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al*

...///

Lic. Mónica A. Ortiz Ortiz, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1007

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 08/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.,EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 414.924.

Asunción, 15 de Diciembre del 2023.

momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes. Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N°08/2023 fenece el 31 de diciembre del 2023, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de contratación.

Que, a través de la nota presentada el 19 de octubre de 2023, la firma INDEX S.A.C.I., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscritos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 08/2023 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 414.924.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1010/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

///

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1007

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 08/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.,EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 414.924.

Asunción, 15 de Diciembre del 2023.

Hoja 3 de 3.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 08/2023, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I. CON RUC N° 80002742-6,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 414.924**, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la empresa presente la correspondiente extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de extensión de vigencia contractual.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica ...
Unidad de ...
Dirección General ...
Ministerio de ... Finanzas
... Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 15 DIC. 2023 HORA: 17:29
N° 05943/23 FIRMA: